

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1444** M. VILLAMERIEL OFICINA DE PROYECTOS, S.L.P.

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Junta general Ordinaria y Extraordinaria a instancia de Carmen Rodríguez Parets González Pinto frente a "M. Villameriel Oficina de Proyectos, Sociedad Limitada Profesional", en los que se ha dictado resolución de fecha 28/11/2016, del tenor literal siguiente, con la modificación contenida en Decreto de fecha 7/02/2017, incorporada a dicha resolución:

Decreto n.º 000397/2016

Sra. Secretario Judicial

D^a María de las Nieves García Pérez

En Santander, a 28 de noviembre del 2016.

Parte dispositiva

Acuerdo.- Convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad "M. Villameriel Oficina de Proyectos, S.L.P.", señalándose para su celebración en calle Autonomía, número 7 bajo Santander, el día 25 de abril de 2017 a las diez horas en primera convocatoria y si fuera preciso, en segunda convocatoria el día 26 de abril de 2017 a las diez horas, bajo la Presidencia de doña Carmen Rodríguez-Parets González-Pinto y Secretario don Manuel de la Fuente Porres, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Información sobre el cumplimiento del laudo de fecha 5 de mayo de 2014 emitido por el árbitro don David González Pescador por el cual la sociedad "M. Villameriel Oficina de Proyectos, S.L.P." debía adquirir para su amortización 775 participaciones sociales de que resultaba titular don Alejandro Godoy Ansótegui, quedando fijado el capital social en 2.325 participaciones sociales y un capital social de 2.325,00 euros.

Segundo.- Ampliación de capital social a fin de cumplir con la cifra mínima de capital social legalmente establecida.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, propuesta de aplicación de resultados y aprobación de la Gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Delegación de facultades que sean precisas para la plena ejecución y formulación de los acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.

La convocatoria deberá realizarse en la forma prevista en el art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es mediante la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia tal y

como se establece en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución al solicitante y al Administrador Único, don Mariano Villameriel Fernández, debiendo la Presidente de la Junta, doña Carmen Rodríguez-Parets González-Pinto a través de su representación procesal la procuradora Sra. González-Pinto Coterillo, comunicar su aceptación en el plazo de tres días, procediendo seguidamente a la entrega de los oficios y edictos correspondientes, que quedan expedidos para su publicación al solicitante debiendo acreditar su cumplimentación.

Requírase a la Presidente de la Junta a través de su representación procesal para que una vez celebrada remita acta de la misma para su unión a las actuaciones.

Este Decreto es firme y contra el no cabe interponer recurso alguno.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en.

Santander, 8 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021027-1